

REUNIÓN DE BRASIL (4 a 13 de mayo de 1968)

Bajo la presidencia de Madre Rosa de Queiroz Ferreira, Abadesa del Monasterio de Santa María de la ciudad de San Pablo (Brasil), se reunieron las Superiores de los siete monasterios femeninos de la Congregación del Brasil:

Cuatro Abadesas, tres Prioras conventuales y dos Prioras claustrales, que se dedicaron durante nueve días a estudiar las Declaraciones redactadas en 1965 en una reunión similar, y que fueran aprobadas *ad experimentum*.

Estos tres años de observancia de las declaraciones han dado abundantes frutos de experiencia.

Antes de esta última reunión, las declaraciones fueron cuestionadas en cada monasterio, haciéndose un trabajo de conjunto para su revisión.

En Santa Escolástica la comunidad se dividió en tres grupos de trabajo, cuyos análisis y sugerencias fueron resumidos en un anteproyecto.

Los monasterios brasileños a su voz presentaron otros dos anteproyectos para su estudio y confrontación con el elaborado en la Argentina.

De este modo, con el aporte de todos nació un nuevo texto sobre la base del anterior.

El intercambio de opiniones se llevó a cabo en clima de gran sinceridad y respeto fraterno lo que consolidó más los lazos ya existentes entre los monasterios de la Congregación.

Podríamos reducir las conclusiones a tres:

1. En las reuniones que se realicen conforme a la decisión del Capítulo General, se estudiarán las modalidades de una posible unión de los monasterios femeninos de la Congregación benedictina del Brasil.
2. Un pedido a Roma de la adaptación de la clausura según el *Motu Proprio Ecclesiae Sanctae* nn. 30, 31 y 32 y el Decreto *Perfectae Caritatis* n. 16; (para los monasterios que desean neta adaptación), y la posibilidad de poder recibir *intra clausura* para un prolongado retiro a las aspirantes a la vida monástica.
3. La elaboración del texto de las nuevas Declaraciones que se presentaron a la aprobación del abad Presidente de la Congregación para ser puestas nuevamente en vigencia “ad experimentum”.

Las nuevas Declaraciones son más sintéticas, más concisas. En ellas se ha procurado revalorizar la Regla, aclarando y precisando con una correspondiente declaración, los puntos de la misma ya caducos o impracticables.

Se hizo una declaración introductoria a algunos cuerpos de capítulos, como por ejemplo a los referentes al Oficio divino y a los capítulos penitenciales.

También se hizo una nueva redacción de las Declaraciones que especifican la materia de los votos, casi en su totalidad tomada de los documentos conciliares.

A título de ilustración transcribimos las siguientes declaraciones:

“Nihil sibi a Christo Carius”: (decl. al cap. 5°)

Este capítulo, que debe ser considerado dentro del contexto de toda la *Regla* (caps. 3, 68, 31) sitúa la obediencia como servicio y humilde respuesta, pronta y alegre al amor de Cristo (cap. 5 y Prólogo), supone la libre apertura de corazón (caps. 7 y 48) y de diálogo (caps. 3 y 68), confirmados en GS 31; PC 4; 15; Ec. Stae. 2,18-19 (Cfr. Propos. aprobadas en el Congreso de Abades N° 35).

Del Silencio: (decl. al cap. 6°)

1. Este capítulo señala la importancia del silencio y de la palabra. El ambiente de silencio proporcionará a lo largo del día, la actitud de oración, de atención a la Palabra de Dios, a su presencia (cf. Prol., caps. 7 y 4, 6, 43, 49, 38, 52).

La palabra deberá expresar la donación fraterna y el servicio de Cristo en los hermanos.

Los recreos, aunque no están previstos por la *Regla*, constituyen desde hace siglos un medio de expansión individual y de reunión comunitaria. En ellos se fomentará la jovialidad de espíritu y la reverencia mutua en los lazos de la caridad fraterna (cf. caps. 4, 72 y prop. Congr. Abades N° 21). Su número y modo de realización será establecido según la conveniencia de cada monasterio, que podrá adoptar también otras formas de diálogo fraterno, conforme a la declaración al cap. 21 (cf. caps. 27 y 31, 7 etc.).

De la humildad: (decl. al cap. 7°)

Aunque este Capítulo en su formulación sea menos usual en nuestra época, sin embargo, es de *máxima importancia y plena actualidad*. Expresa la ascesis y la espiritualidad benedictinas enraizadas en la presencia de Dios, en la incorporación a Cristo (en su obediencia y en su presencia eclesial (cf. los 12 grados) y para llevar a todo el hombre, cuerpo y alma a la eclosión de la caridad perfecta por la acción del Espíritu Santo.

Los monasterios que deseen recibir más informes acerca de nuestras declaraciones, o criterios seguidos en su elaboración, como así también los que deseen hacernos conocer sus experiencias al respecto, pueden escribir a:

Monasterio de Santa Escolástica
Martín Rodríguez 547
VICTORIA. Bs. As.
ARGENTINA